



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 301

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 24

celebrada el martes, 24 de septiembre de 1991

Orden del día:

	<u>Página</u>
— Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Zabalza Martí), para informar sobre la evolución de la ejecución presupuestaria durante 1991 (número de expediente 212/001015)	8583
— Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de un mes envíe a las Cortes un proyecto de ley por la que se incluya a los Subtenientes de la Guardia Civil en el Grupo de clasificación B a efectos de todas las retribuciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, núm. 211, de 5-9-91) (número de expediente 161/000261)	8598

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión.

El primer punto es la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda. Pero previamente quiero hacer a SS. SS. algunas observaciones o, más bien, brindarles unas informaciones en torno a nuestro próximo e importante trabajo: la tarea de elaboración del dictamen de la Comisión en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Se les entregará un calendario, que es el del año pasado. Tengo que decirles que lo más probable, con alguna salvedad a la que me referiré, es que ese calendario sea el mismo, pero un día antes. Si el día 7 no sé qué mes fue miércoles, este año sería el día 6. Por tanto, es un calendario que tiene bastantes probabilidades de ser muy parecido al de este año.

En principio, después de la reunión que hemos tenido la Mesa de la Comisión y los Portavoces y de una reunión que ha mantenido con el Presidente de la Cámara, el trámite de comparecencias de lo altos cargos y representantes de la Administración se desarrollaría de una forma muy parecida o igual a la del año pasado. Es decir, la Mesa y los Portavoces de la Comisión calificarían las peticiones de los Grupos y de las señoras y señores Diputados en torno a la comparecencia de los altos cargos de la Administración. Pero esta comparecencia tendría lugar no sólo en la Comisión de Presupuestos sino coordinadamente, y por un sistema igual al que seguimos en la Comisión de Presupuestos, en las llamadas Comisiones sectoriales. Por lo tanto, ese trámite de comparecencia de los altos cargos de la Administración, que en principio tendría lugar en la semana que se sitúa entre los domingos 13 y 20 de octubre, sería igual que el del año pasado. En esta Comisión comparecerían las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda, los representantes de los órganos constitucionales y, como ha sido también costumbre en los últimos años, los Presidentes de empresas nacionales de cierto volumen, si son solicitados por los Grupos y los Diputados.

Quiero adelantar el criterio de la Mesa y de los Portavoces, del que participo entusiásticamente, sobre que, en principio, en este trámite (lo digo a los Grupos con el fin de que procuren que las negativas sean las menores) no se aceptarán las comparecencias de los miembros del Gobierno, de los Ministros, y tampoco las de aquellos representantes de la Administración con categoría igual o inferior a la de Director General, con la salvedad excepcional de aquellos directores generales de organismos autónomos cuyo volumen de sus presupuestos lo hiciera aconsejable. En todo caso, siempre se hará de forma muy excepcional. Quiere decirse que, en principio, la comparecencia, como ha pasado en los dos últimos años, durante esta legislatura, estará reservada a los Secretarios de estado y a los Subsecretarios o Secretarios Generales. Y ello en el bien entendido de que las comparecencias que se soliciten para autoridades de rango inferior serán remitidas

al Secretario de Estado, Subsecretario General en que ese organismo o esa dirección general estuviera administrativamente ubicada.

En todo caso, los Grupos son muy libres de insistir en peticiones de menor nivel, pero el criterio de la Mesa y de los portavoces, sobre todo de la Mesa, es el que les indico. Además, me parece que políticamente, para el propio trabajo de la Comisión, es un criterio mucho más acertado, como se ha revelado en los últimos años.

Por tanto, el calendario que ustedes tienen correspondiente al mes de octubre prácticamente será igual al del año pasado.

Me ha indicado el señor Secretario de Estado, en conversación informal que lo más probable es que el lunes, días 30, los Presupuestos estén ya depositados en la Cámara, con lo cual comprenderán cuán sencillo es respetar calendario análogo al que ustedes tienen.

Hay una iniciativa del Grupo Popular ante la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces, de la que di cuenta en la última reunión de la Mesa y de los portavoces de la Comisión, en orden a que los Ministros del gobierno tuvieran un mayor protagonismo en el debate presupuestario y que incluso fueran quienes defendieran la posición del Gobierno, bien en el dictamen de la Comisión, bien (no está claro) en el proyecto a elaborar por el Pleno. Quiere decirse que hay una propuesta en torno a la posibilidad de que los Ministros del Gobierno defiendan sus propias secciones, bien en Comisión o bien en Pleno. Este es un tema que en principio se ha aceptado estudiar pero, tal como me indicó el Presidente de la Cámara, no hay decisión tomada. No hay decisión en contrario, pero tampoco hay decisión favorable, entre otras cosas porque tal como se me ha contado que se planteó la propuesta del Grupo Popular, ésta no estaba cerrada a una fórmula concreta. Si la decisión final condujera a que los Ministros del Gobierno comparecieran en la Comisión para defender su propia sección, es evidente que el calendario que SS. SS. tienen en relación con el del año pasado sufriría, en esas semanas que van entre el domingo, me parece, día 3 y el domingo 10 de noviembre y desde éste al domingo 17, algunos cambios. En todo caso, la decisión no nos corresponde a nosotros, y estamos esperando cuál sea la de la Mesa de la Cámara. En el momento que hubiera esa decisión, si supusiese algún cambio notable en relación con el año pasado yo convocaría a la Mesa y a los portavoces de la Comisión para hacérselo saber, formular una propuesta informal, como siempre hemos hecho, de calendario para acomodarnos a la nueva situación y SS. SS. lo sabrían rápidamente.

Por tanto, eso es lo que hay. Tanto si hay cambio en relación con propuesta del Grupo Popular a la Mesa como si no, fechas en lo que se refiere a octubre exactamente igual que el año pasado, simplemente con la diferencia de un día que nos exige el calendario. En noviembre podrían sufrir algún cambio nuestros trabajos en la semana del 3 al 10 y del 10 al 17 de noviembre; el resto sería exactamente igual.

Esta es una pura información que me parece que es suficientemente clara para que los Grupos y las señoras y

señores Diputados puedan incluso organizar su propio programa de trabajo en estas semanas que nos llegan.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DURANTE 1991 (Número de expediente 212/001015)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la intervención, que formalmente es a petición propia, del Secretario de Estado de Hacienda. Las normas son las que han presidido las comparecencias del Secretario de Estado de Hacienda. Recordarán que en la última sesión se planteó la posibilidad de algún cambio, ya que hemos de reconocer que aquella sesión no había resultado, parlamentariamente, demasiado positiva. Y creo que también hemos de confesar ante todos que la responsabilidad no estuvo en el terreno del compareciente, sino en nuestro propio terreno, lo cual nos llevó a que hicimos una propuesta de reforma a los Grupos que condujo a un único cambio: que esta comparecencia, que estaba prevista para la primera semana de octubre, se planteara en la segunda mitad de septiembre, porque en la primera semana de octubre es lógico que la noticia política y parlamentaria sea la entrada del proyecto de Presupuestos, en este caso de 1992, en la Cámara y no la marcha del ejercicio de 1991. tengo que dar las gracias al señor Secretario de estado por haber aceptado este cambio, porque son días, supongo, de cierta acumulación de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se me indica también que ha habido una comparecencia de un grupo Parlamentario, que aparece en algún periódico de índole económica en el día de hoy, en que se dan a conocer los datos que nos ha enviado el señor secretario de estado a la Comisión v. supongo —yo no lo he leído—, la posición del propio grupo. Es evidente que la Presidencia no puede negar a los Grupos y a los Diputados que, en relación con un documento que no es secreto, se pueda hacer todo tipo de difusión y, por supuesto, declaraciones posicionándose en relación con esa propuesta. De todas formas yo quiero significar mi posición puramente personal, que no es de la Mesa: yo desearía que esto no se hiciera, porque, multiplicada esa posición por todos y cada uno de los Grupos o por todos y cada uno de los miembros de la Comisión, me parece que en cierto modo estamos desnaturalizando las intenciones que presiden esta comparecencia. Insisto en que es mi posición personal, primer punto. Segundo punto, que yo no puedo prohibirlo a los Grupos y a los parlamentarios, entre otras cosas porque el documento no es secreto, pero, insisto también en que multiplicado este tipo de iniciativas en todas las posibilidades que le son propia, todos los grupos, todas las Diputadas, todos los Diputados, la verdad es que entonces en cierto modo sobraría esta sesión y este tipo de comparecencias.

Me permitirán que sobre ese tema no establezcamos po-

lémica, sino que simplemente expreso el parecer de la Presidencia.

Y vamos ya con la comparecencia del señor Secretario de estado. Como saben ustedes, tanto en la intervención del señor Zabalza como en las intervenciones de los Grupos y de las Diputadas y Diputados, hay una fecha que fue muy importante en la última comparecencia, que es el 31 de agosto, que es fecha suficientemente próxima para debatir.

El señor Zabalza tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, tengo el honor de comparecer ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados con objeto de presentar ante SS. SS. la ejecución de la actividad económica y presupuestaria del estado durante los ocho primeros meses de este ejercicio.

Durante mi exposición me referiré, como es habitual, al documento base que lleva por título «Evolución de la ejecución del Presupuesto del estado hasta el mes de agosto de 1991», que entiendo se les ha entregado ya con la debida antelación.

Debo anticipar a SS. SS. que la información contenida en este documento se ajusta a una estructura algo distinta a la presentada en anteriores documentos, concretamente a la presentada en la anterior sesión. La razón de este cambio obedece exclusivamente a la intención de satisfacer las sugerencias y las peticiones que en la última sesión plantearon SS. SS. en esta Cámara, ajustando también el contenido de información a las normas que se acordaron por parte de la Mesa de esta Comisión.

Quisiera también, a modo introductorio, manifestar a SS. SS. que estoy a su disposición para contestar cuantas preguntas estimen oportuno formularme.

Entrando ya en materia, y como pueden comprobar SS. SS. en el cuadro de la página 4 del documento remitido, el déficit de caja no financiero a finales de agosto se situó en 755.100 millones de pesetas, un 7,9 por ciento por debajo de la cifra alcanzada para igual período del año anterior. Este déficit es el resultado de unos ingresos de siete billones 355.400 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 11,4 por ciento y unos pagos de ocho billones 110.500 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 9,3 por ciento.

Por segundo mes consecutivo, por tanto, el déficit de caja se ha situado por debajo del alcanzado en igual período del año anterior, con lo que se consolida la corrección de la senda de crecimiento de este concepto iniciada en el pasado mes de julio. A falta de cuatro meses, puede afirmarse que estos datos están en línea de cara a la consecución de un déficit de caja a finales del año de alrededor del 2 por ciento del PIB.

Como sus señorías saben, la suma del déficit de caja más la variación neta de activos financieros indica la cantidad de recursos que el Estado necesita para financiar su actividad. Esta cantidad se conoce en términos técnicos como la necesidad de endeudamiento.

Como pueden ustedes comprobar en el cuadro de la pá-

gina 8, en la segunda columna, a los 755.100 millones de déficit hay que añadir 147.700 millones de variación neta, en este caso de compra neta de activos financieros, lo que da una necesidad de financiación a finales de agosto de 902.800 millones de pesetas, un 5,6 por ciento por debajo de la alcanzada para igual período del año anterior.

La siguiente cuestión que el documento aborda es cómo el Estado ha obtenido los recursos necesarios para financiar esta necesidad de endeudamiento, y esta cuestión se responde en el cuadro de la página 10, donde sus señorías pueden comprobar que a finales de agosto esta financiación ha venido, en algo más de un 40 por ciento, del recurso al mercado de capitales, con aumento del endeudamiento de 373.700 millones de pesetas, y en algo menos de un 60 por ciento del recurso al Banco de España, con 529.100 millones de pesetas.

Como sus señorías pueden comprobar en este mismo cuadro, el recurso al Banco de España es alto en comparación con la situación existente en estas mismas fechas el año pasado, cuando no sólo no había un recurso, sino que había una desapelación al Banco de España por valor de 347.200 millones de pesetas. Pero, y esto es importante, quiero poner de manifiesto que la situación ha mejorado de forma muy rápida desde el pico alcanzado en el pasado mes de julio, en el que el recurso al Banco de España fue de casi un billón de pesetas, concretamente 947.100 millones de pesetas.

Esta mejora se ha conseguido gracias a los excelentes resultados del mes de agosto en materia de suscripción de deuda pública. Concretamente, y restringiéndonos sólo a pagarés, letras, bonos y obligaciones, y utilizando el criterio de devengo, que creo que desde un punto de vista económico es el más adecuado, la financiación neta obtenida en agosto fue de 735.177 millones de pesetas, frente a unas amortizaciones netas en junio y julio de unos 336.000 y 402.000 millones de pesetas respectivamente. Es decir, mientras que la actividad financiera del Estado durante los meses de junio y julio no consiguió que el volumen de suscripciones fuera superior al de amortizaciones, y por tanto hubo una amortización neta de deuda, en agosto la situación ha cambiado de forma total y las suscripciones han superado con mucho a las amortizaciones, concretamente, como he dicho anteriormente, en 735.177 millones de pesetas.

Creo que esto indica que el mercado de deuda pública se está volviendo a animar de una forma muy clara, particularmente por lo que respecta a las letras del Tesoro, con una emisión neta en agosto de 838.311 millones de pesetas.

Estoy insistiendo en este punto, porque, examinadas estáticamente, las cifras del cuadro de la página 10 tienden a dar una visión un tanto negativa de la situación cuando realmente no es así. De hecho el giro que se ha dado en agosto y que acabo de documentar, también se está consolidando en septiembre. Concretamente, a 20 de septiembre (son los últimos datos de los que en estos momentos disponemos) la financiación neta —es decir, suscripciones menos amortizaciones— obtenida a través de deuda pública asciende a más de medio billón de pesetas, concre-

tamente 510.405 millones de pesetas. De esta cantidad, 402.000 millones de pesetas corresponden a letras, 120.000 a bonos y 42.000 millones a obligaciones, y hay una amortización neta de pagarés, siguiendo la tendencia de reducción de este instrumento, de 54.000 millones de pesetas. Es decir, las cifras de septiembre están confirmando que el giro dado en el mercado de deuda pública en el mes de agosto no es circunstancial, sino que indica un cambio de tendencia que esperamos continúe hasta finales de año.

Con esta evolución del mercado de deuda pública creo que no debe haber ninguna duda a S.S. de que a finales de año se alcanzará el requerimiento legal de situar el recurso al Banco de España en, como máximo, 133.200 millones de pesetas.

Paso ahora a describir el detalle de los ingresos, que sus señorías pueden ver en el cuadro de la página 14. Este cuadro indica cómo han crecido los distintos capítulos, cómo se desglosa el 11,4 por ciento que he mencionado anteriormente para la totalidad de los ingresos, aunque para centrarnos en figuras impositivas concretas, más que en capítulos, creo que es más informativo pasar a los cuadros siguientes. Concretamente en el cuadro de la página 15 pueden ver ustedes cuál es el desglose entre las distintas figuras impositivas de los impuestos directos. Aquí vemos que por renta de las personas físicas se han recaudado hasta finales de agosto de 1991 dos billones 936.800 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 24,2 por ciento en términos anuales. Esta es una tasa todavía relativamente alta y que viene significativamente influenciada por el hecho de que en el año de comparación, 1990, las cifras de recaudación vienen minoradas por la existencia de dos devoluciones en ese año. A medida que transcurre el año, la tasa de crecimiento del IRPF debería ir reduciéndose y calculamos que a finales del año el IRPF crecerá alrededor de un 17 por ciento, tal como estaba previsto en el Presupuesto.

El otro impuesto importante en este capítulo es el de Sociedades que, como ustedes pueden ver, a finales de agosto está creciendo a una tasa anual negativa del 5 por ciento. Esta, posiblemente, es la sorpresa más importante con respecto a las previsiones presupuestarias y, por tanto, creo que merece de algún comentario específico.

Los factores principales que, en nuestra opinión, explican esta evolución son los siguientes. Por una parte, es evidente que ha habido una desaceleración económica importante, que podemos situar a partir de la primavera del año 1990, que ha tenido una evidente incidencia en los ingresos de este impuesto, superior a la que se preveía cuando se elaboró el Presupuesto en septiembre de 1990. Esta desaceleración ha tenido especial reflejo en determinados sectores estratégicos, que son contribuyentes importantes dentro del Impuesto de Sociedades, como son el bancario, cuyos beneficios antes de impuestos experimentan en 1990 una baja de su tasa de crecimiento del orden de veinte puntos porcentuales, y el sector de la automoción, con una baja de matriculación superior al 10 por ciento.

Naturalmente, la evolución de los beneficios en 1990 tiene reflejo en la recaudación por el Impuesto de socie-

dades en 1991, dado el año de desfase que existe en este impuesto.

Un segundo factor que podría explicar este crecimiento negativo es que la cuota diferencial ingresada en los meses de julio y agosto —que recoge aproximadamente un 90 por ciento de las autoliquidaciones del ejercicio de 1990— ha experimentado un descenso del 7,5 por ciento, equivalente a unos 45.000 millones de pesetas, en relación con la cuota diferencial ingresada en el año anterior. Las razones que explican esta menor cuota diferencial son, además de los menores beneficios de 1990, como he mencionado anteriormente, dos circunstancias particulares que creo que deben ser mencionadas. Por una parte, el hecho de que hubiera un aumento en las retenciones deducidas al haberse incrementado el tipo impositivo de las retenciones del capital en cinco puntos y, en segundo lugar, que hubiera una elevación de los pagos a cuenta del Impuesto del 55 por ciento al 60 por ciento. Esas dos circunstancias han hecho que parte de la recaudación del Impuesto de Sociedades se anticipara contablemente a 1990 y, por tanto, quedara minorada la recaudación efectiva en 1991.

Yo creo que estas dos circunstancias son importantes, pero hay otras que también podrían explicar esta evolución. Concretamente en este año —y esto es algo que ocurre normalmente cuando el ciclo tiende a desacelerarse—, los aplazamientos concedidos en el pago de deuda tributaria en el Impuesto de Sociedades han aumentado en 72,3 por ciento en el primer semestre de 1991, con lo cual la deuda aplazada o fraccionada pendiente de ingresar a 30 de junio se ha incrementado en un 121 por ciento con respecto a la que existía en igual período del año anterior. Esto también tiende, no a anticipar ingresos, sino a retrasar ingresos hacia el futuro.

Finalmente, también relacionado con los anteriores hechos, las devoluciones realizadas por el Impuesto de Sociedades a 31 de agosto de 1991 ascienden a 98.846 millones de pesetas y son prácticamente el doble de las realizadas para igual fecha del año anterior. Creemos que la tasa se va a recuperar algo de aquí a fines de año, pero no creemos que la cifra total de recaudación a finales de año pueda ir mucho más allá de la recaudación obtenida en 1990.

En lo que respecta a sucesiones y donaciones, verán ustedes que hay una cifra negativa, correspondiente a un ajuste realizado con motivo de la cesión de este Impuesto a la Comunidad Autónoma de Madrid, que se hizo con efectos a partir de 1990.

Pasando a los impuestos indirectos, que pueden encontrar ustedes en el cuadro de la página 18, vemos, una vez más, una cifra negativa en transmisiones patrimoniales. Obedece exactamente al mismo motivo que he mencionado anteriormente: al ajuste realizado con motivo de la cesión de este impuesto a la Comunidad de Madrid con efectos a partir de 1990.

Aquí el principal impuesto, naturalmente, es el IVA. Como pueden ver ustedes, la recaudación por IVA hasta finales de agosto asciende a un billón 733.100 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 6,8 por ciento

en términos anuales. Como pueden ver ustedes, este 6,8 por ciento está formado por un crecimiento de un 2,8 por ciento proveniente del IVA de las importaciones y un 10,1 por ciento proveniente del IVA resultante de operaciones interiores.

En lo que respecta a operaciones interiores, creemos que la tasa de crecimiento está reflejando la recuperación progresiva de este impuesto. Estamos en una situación mucho mejor que la que teníamos para estas fechas el año anterior y se está confirmando el pronóstico de que este impuesto es muy cíclico, muy sensitivo en el momento del cambio, pero que después del cambio de ciclo tiende a converger, en lo que respecta a su tasa de crecimiento, con la nominal del consumo interior. Aproximadamente debemos estar creciendo en un 9 por ciento. En lo que respecta al consumo interior, la tasa es de un 10 por ciento y es posible que todavía se incremente más a lo largo del año esta tasa de operaciones interiores, lo cual estaría demostrando que el impuesto está respondiendo y que ha habido importantes y significativas mejoras de gestión en lo que respecta a su recaudación.

Sin embargo, otro punto a destacar es la existencia de una tasa muy baja en lo que respecta al IVA procedente de las importaciones: de un 2,8 por ciento. Esta recaudación está estrechamente ligada a la evolución de las importaciones, pero resulta que el valor nominal de las importaciones hasta estos momentos está creciendo a una tasa del 7,3 por ciento. Es decir, hay una diferencia relativamente importante entre este 2,8 por ciento que se registra en la recaudación y el 7,3 por ciento que registran aduanas y el Banco de España en lo que respecta a importaciones.

Hay fundamentalmente tres razones que explican esta diferencia y que quiero mencionar aquí. Por una parte, ha habido una caída más que proporcional de las importaciones de automóviles, que, como saben ustedes, están sujetas a un tipo elevado de IVA, lo que añade desaceleración en lo que respecta a la recaudación. De los 7,3 puntos en que están creciendo las importaciones debido a este efecto habría que restar aproximadamente 1,7 puntos.

Además, como ustedes saben, el IVA sobre importaciones se gira no sólo sobre el bien del producto, sino también sobre los derechos arancelarios y, como saben ustedes, hay un desmantelamiento progresivo de estos derechos arancelarios. Por tanto, a la desaceleración de las importaciones ha habido que añadir el desmantelamiento de los derechos arancelarios, lo cual afecta a la base sobre la que se gira este tipo de IVA. Por esta razón estimamos que debería deducirse de la tasa de crecimiento de las importaciones del orden de un 1,2 puntos.

Con esto habríamos llegado a un crecimiento de 4,4 puntos. El resto hasta los 2,8 puntos que estamos registrando a finales de agosto creemos que debe atribuirse a desfases que siempre existen entre el registro en lo que respecta a la recaudación y el registro en lo que respecta al paso por aduanas de un determinado bien.

Creemos que este análisis explica de forma satisfactoria cuál es la evolución del IVA sobre importaciones, un IVA, tengo que señalar, en el que prácticamente —por no

decir en absoluto— no existe fraude, debido a los controles que la misma operación de importación lleva implícitos.

Calculamos que a finales de año las importaciones crecerán entre el ocho y el nueve por ciento. Si a esta tasa de crecimiento le restamos los tres puntos que en su conjunto serían atribuibles a esta mayor desaceleración de importación de automóviles, por una parte, y a la caída de derechos arancelarios, estamos en que la estimación de esta parte del IVA a final de año estaría alrededor del cinco o el seis por ciento. Es una estimación en línea con las previsiones que mantenemos en estos momentos.

Por tanto, mi valoración en estos momentos de este impuesto, que ha dado que hablar en esta Comisión y en otros sitios, es positiva. Creo que el impuesto se ha recuperado del cambio de tendencia del ciclo, está volviendo a indicar mejoras de gestión importantes y va a volver a converger a tasas significativas de crecimiento en el próximo futuro.

En lo que respecta a impuestos especiales, el crecimiento es del orden del 34,2 por ciento, excluyendo la renta de petróleos, debido fundamentalmente al comportamiento del impuesto sobre hidrocarburos, cuyos tipos impositivos, como ustedes saben, subieron a partir de julio de 1990 y también a partir del 1 de enero de 1991.

El último comentario que quisiera hacer sobre este cuadro es el referente al tráfico exterior, que tiene una baja relativamente importante, de casi el 17 por ciento, y que se debe, como ya he indicado anteriormente, al desarme arancelario y al moderado incremento de las importaciones.

Pasando al resto de los capítulos (aquí quizá sería conveniente volver al cuadro de la página 4, porque luego ya no hay más desglose), los comentarios fundamentales son que, en lo que respecta a tasas y otros ingresos, ustedes pueden comprobar que hay una tasa de crecimiento muy importante, del orden del 80 por ciento. Esto se debe fundamentalmente a la misma razón por la que había también minoraciones en los dos anteriores capítulos: debido a la cesión del Impuesto de Sucesiones y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a la Comunidad de Madrid. En este caso, el ajuste es de orden positivo por valor de 53.600 millones.

En lo que respecta a ingresos patrimoniales, en donde también hay un incremento importante, del orden del 21 por ciento, hay que destacar el ingreso de casi 120.000 millones, concretamente 117.600 millones, hecho en febrero a cuenta de los beneficios del Banco de España.

Con esto, paso a la descripción simplificada de los pagos, cuyo primer cuadro pueden encontrar ustedes en la página 23. Como pueden ver, a finales de agosto de 1991 los créditos iniciales ascendían a 12 billones 172.000 millones de pesetas (ésta es una cifra invariable a lo largo del año, naturalmente, que corresponde con los créditos que figuran en el Presupuesto después de que éste haya pasado el trámite parlamentario) y las modificaciones de crédito a finales de agosto ascienden a 763.400 millones de pesetas. Este es un volumen de modificaciones perfectamente en línea con las previsiones mantenidas, y fi-

jense ustedes que compara de forma muy adecuada con lo ocurrido en años anteriores. Concretamente estas modificaciones de créditos con respecto a los créditos iniciales a finales de agosto representan un 6,3 por ciento.

Es evidente que si comparamos con el año anterior la comparación es desfavorable porque a finales de agosto las modificaciones en 1990 representaban sólo un 4,1 por ciento de los créditos iniciales, pero recuerden ustedes que el año 1990 fue un año en el que el Presupuesto se prorrogó y en el que el que rigió durante el año apareció hacia mitad del ejercicio, con lo cual muchas de las modificaciones que de otra forma se habrían incorporado en la ejecución presupuestaria quedaron incorporadas ya directamente en los créditos iniciales. Por lo tanto, es normal que en un año en donde haya habido una prórroga de medio año el volumen de modificaciones en términos relativos sea menor.

Para probar lo que estoy diciendo, creo que lo que hay que hacer es ver otro año normal equivalente y, por lo tanto, comparable al año 1991, como podría ser el año 1989 —la primera columna del cuadro— en donde el volumen de modificaciones de crédito, a finales de agosto, con respecto a los créditos iniciales, suponía el 6,8 por ciento, es decir, suponía un porcentaje incluso superior al 6,3 por ciento que supone este año. Es decir, la primera conclusión que creo debe derivarse de este cuadro es que el volumen de modificaciones es un volumen normal y perfectamente en línea con las previsiones de ejecución del Presupuesto.

La suma de los créditos iniciales, más las modificaciones de crédito nos dan unos créditos finales a esta fecha de 12 billones 935.700 millones y unas obligaciones reconocidas de ocho billones 177.700 millones, con un crecimiento de 10,2 por ciento. Esta es una tasa que les da a ustedes una idea de cuál es el crecimiento en estos momentos del gasto realmente incurrido en las Administraciones. La tendencia debería ser, a medida que la base de comparación de 1990 vaya cada vez viniendo menos afectado por la prórroga, hacia una disminución de esta tasa de crecimiento, una disminución que estimamos que a finales de año podría situarse alrededor del nueve por ciento.

Fíjense ustedes que el porcentaje de realización es del orden del 63,2 por ciento, algo superior al porcentaje de realización del año anterior, pero también este porcentaje viene afectado por la prórroga, pero muy comparable, de hecho inferior incluso al porcentaje de realización para estas fechas en el año 1989.

Los pagos del presupuesto corriente son seis billones 891.100 millones, porque del total de obligaciones reconocidas en estos momentos existen pendientes de pago por un volumen de un billón 286.600 millones.

El volumen de obligaciones pendientes de pago realmente es difícil de evaluar en un mes concreto del año porque una cosa es el ritmo al que se van reconociendo las obligaciones y otra el ritmo al que se van efectuando los pagos. Pueden existir desfases y pueden ser desfases relativamente importantes que, en términos temporales, afecten a uno o dos días, pero que, por caer a un lado o

a otro del mes, supongan diferencias importantes entre el volumen de obligaciones reconocidas y el volumen de pagos. Por lo tanto, creo que hay que analizar, examinar y valorar esta cifra con estas consideraciones en mente para no estimar que es una cifra demasiado alta. De hecho, las previsiones de obligaciones pendientes de pago con respecto a las obligaciones reconocidas para finales de año son que se mantengan en un porcentaje similar al que tuvieron en 1990, que era del orden del 9/9,5 por ciento.

Si a los pagos del presupuesto corriente de seis billones 891.000 millones añadimos los pagos que se están realizando de presupuestos anteriores por valor de un billón 132.000 millones tenemos la totalidad de pagos del Presupuesto, que asciende a ocho billones 23.600 millones de pesetas. Si a esto le añadimos los pagos por operaciones no presupuestarias por 87.000 millones, aproximadamente, tenemos que la totalidad de pagos a finales de agosto asciende a ocho billones 111.000 millones de pesetas (una tasa de crecimiento del 9,3 por ciento en términos anuales).

Creo que lo que posiblemente les interese más a SS. SS., a nivel de desglose y de información adicional a la contenida en este cuadro, es la que hace referencia al detalle de las modificaciones de crédito, y esto puede encontrarse en la página 25, donde pueden ver ustedes que estas modificaciones se dividen en 424.000 millones correspondientes a ampliaciones de crédito, 212.000 millones correspondientes a incorporaciones de remanente, en casi 110.000 millones de créditos extraordinarios y suplementarios y en otras modificaciones, fundamentalmente generaciones de crédito, del orden de 17.000 millones de pesetas, lo cual asciende, como decía anteriormente, a la cifra de 763.000 millones de pesetas.

Entre los créditos extraordinarios más importantes que explican esta cifra de 109.649 millones, exactamente, están un crédito extraordinario para financiar las obligaciones derivadas de la Ley de Pensiones no contributivas, por 65.000 millones; otro crédito extraordinario para financiar las retribuciones previstas en el Real Decreto 2/1991, sobre revisión salarial al personal al servicio de la Administración pública, por valor de 42.000 millones de pesetas; otro, para la creación del Instituto Cervantes, por valor de 2.000 millones de pesetas, y un último crédito extraordinario para la bonificación de pasajes marítimos a Canarias, por 415 millones de pesetas.

Entre las ampliaciones de crédito, las más importantes son las que hacen referencia a las derivadas del pago de intereses de la deuda por 161.472 millones de pesetas; las ampliaciones a Defensa, en base al Anexo II de la Ley de Presupuestos Generales de 1990, por valor de 122.000 millones de pesetas; una ampliación para financiar la aportación española a la Comunidad Económica Europea, por 45.000 millones de pesetas y una ampliación para financiar la aportación del Estado al INSALUD por valor de 25.000 millones de pesetas. El resto son ampliaciones menores de 20.000 millones de pesetas.

En lo que respecta a incorporaciones que, como ven ustedes en el cuadro, ascienden a 212.476 millones de pesetas exactamente, 107.000 de éstas corresponden a inver-

sión civil, 92.000 al Fondo de Compensación Interterritorial, 12.500 a entes territoriales y 229 millones al Ministerio de Defensa.

Creo que con esto sus señorías tienen una información bastante detallada de cuál es la ejecución de estas modificaciones incorporadas a la ejecución del Presupuesto hasta estos momentos, hasta finales de agosto.

Voy a hacer unos últimos comentarios rápidamente, porque veo que se me está acabando la media hora que me ha concedido el señor Presidente de la Comisión. Si pasan ustedes al cuadro de la página 28 verán cuál es la evolución de cada uno de los capítulos económicos en términos de obligaciones reconocidas, es decir en términos de los ocho billones 177.700 millones de obligaciones reconocidas a finales de agosto de este año. Como pueden ver ustedes, el capítulo de gastos de personal está creciendo al 12 por ciento. La razón básica es el incremento retributivo del 6,26 por ciento, que figura en el Presupuesto, al 7,22 por ciento fijado de forma definitiva por Decreto-ley 2/91 después de la revisión salarial. A continuación tenemos en gastos de bienes y servicios una tasa de crecimiento muy importante del orden del 27 por ciento. Esta tasa bajará a lo largo del año y viene afectada fundamentalmente por el hecho de que la prórroga del Presupuesto afectó al grado de ejecución de este capítulo en 1990. Fíjense que el grado de ejecución, que es el normal a mitad de año, este año es del orden del 49,8 por ciento en este capítulo, mientras que en 1990 era anormalmente bajo, del orden del 40 por ciento, considerando que éstas son cifras tomadas a finales de agosto.

En lo que respecta a gastos financieros el crecimiento es también relativamente importante, del orden del 24,3 por ciento, y en este caso la evolución responde, naturalmente, al calendario específico de amortizaciones de la deuda pública. En el caso de transferencias corrientes el crecimiento es relativamente bajo y tienen ustedes más información en el cuadro de la página 30, donde pueden ver cómo este volumen de 4 billones 22.000 millones de pesetas se desglosa entre los distintos agentes perceptores. Creo que quizás la tasa que merezca más comentario para aclarar dudas es la que hace referencia a la transferencia corriente a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en donde se registran a finales de agosto decrecimientos del 5,8 y del 6,8, respectivamente. La razón de estos decrecimientos es simplemente que la cifra base, la cifra de comparación en 1990, contiene ya la liquidación definitiva de estas transferencias, mientras que la cifra de 1991 no contiene esta liquidación definitiva, una liquidación definitiva que va a hacerse en breve, ciertamente dentro de este año. Esta liquidación definitiva aumentaría, en caso de que se hubiera hecho antes de finales de agosto, la cifra de 650.000 millones de Comunidades Autónomas en 138.000 millones más, y la cifra de 557.000 a Corporaciones Locales en 88.000 millones más.

Volviendo al cuadro inicial, al cuadro de la página 28, vemos que en lo que respecta a inversiones reales la tasa de crecimiento es del orden del 37,6 por ciento, también una tasa muy elevada, que sin duda se ve afectada por el efecto que tuvo la prórroga del Presupuesto en la ejecu-

ción de los créditos de inversiones en 1990. En la página 32 tienen ustedes una explicación muy detallada de cuál es la composición de esta ejecución del crédito del capítulo de inversiones. Por tanto, no creo que pueda añadir gran cosa más. En concreto, lo que sí quiero resaltar es una tasa de crecimiento muy importante en lo que respecta al programa de creación y conservación de infraestructuras de carreteras, que a estas fechas crece del orden del 66 por ciento, y en el programa de gestión e infraestructura de recursos hidráulicos que lo hace a una tasa del 29 por ciento.

Estos son los comentarios básicos que quería hacer sobre la evolución de las obligaciones reconocidas. Tienen ustedes detalles sobre la composición de cada uno de los capítulos en el documento que se les ha repartido. Finalmente, el documento acaba con una última sección que hace referencia a los pagos. Créditos iniciales, créditos finales, obligaciones reconocidas y la última fase son los pagos.

Como he dicho anteriormente, la evolución de los pagos, sobre todo si ustedes toman como referencia un mes concreto, puede venir afectada por el desfase que inevitablemente existe entre el reconocimiento de una obligación y la ejecución del pago correspondiente a esta obligación. Posiblemente el sitio donde se manifiesta este desfase de manera más importante, como ustedes pueden comprobar si miran el cuadro de la página 41, es en el capítulo 3, el capítulo referente a los gastos financieros, en donde frente a un crecimiento, como veíamos en la página 28, de un 24 por ciento en el ritmo de reconocimiento de obligaciones del capítulo 3, el capítulo de pagos, correspondiente también a gastos financieros, decrece un 13,4 por ciento. La razón es simplemente un desfase que afecta a muy pocos días, pero que de un mes pasa al otro y, por tanto, hace que las obligaciones reconocidas sean mucho más voluminosas y, por tanto, crezcan a una tasa mucho más elevada que los pagos correspondientes a este capítulo.

Esto es todo, señor Presidente, en lo que respecta a mi exposición inicial.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

A continuación los Grupos disponen de un turno, que hemos cifrado en dos minutos, para que indiquen al señor Secretario de Estado aquellos aspectos que creen debieran haber estado incluidos en el informe y que no lo han estado, bien en el conjunto del informe escrito o en el que oralmente nos ha transmitido el señor Zabalza.

¿Algún grupo quiere hacer uso de este turno?(Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Secretario de Estado. En su exposición verbal ha evacuado tres de las preguntas que tenía redactadas «a priori», pero me han nacido otras dos. En concreto, serían las siguientes, refiriéndonos al cuadro que

aparece sobre necesidades de endeudamiento del Estado en la página 8. Podrá observarse que el Estado ha realizado préstamos al Crédito Oficial por valor de 55.000 millones de pesetas, duplicando los que efectuó en el ejercicio anterior. Nos gustaría que el señor Secretario de Estado nos ofreciera una explicación en relación con esta variación, sobre todo a la vista de la creación de la Corporación Bancaria de España y de su pretendida beligerancia en el sector financiero.

Además, en ese mismo cuadro —y, siempre desde nuestra opinión, a la vista de la incapacidad que tiene el Estado de controlar sus gastos propios— se recoge que el Estado invierte en la adquisición de acciones casi 60.000 millones de pesetas, 35.000 millones más que en el ejercicio anterior. Nos gustaría saber a qué se debe este interés del Estado en aumentar su participación en el sector empresarial y en qué empresas ha sido.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, quiero hacer unas preguntas muy concretas, por si es posible conocer algunos datos.

En primer lugar, respecto a la renta sobre sociedades, se ha hecho mención de una serie de causas. ¿Es posible cuantificar los beneficios fiscales en el Impuesto en esta fecha? La previsión presupuestaria era muy alta, y deseamos conocer si sigue el mismo comportamiento.

En segundo lugar, da la impresión de que a final del ejercicio va a ingresarse menos de lo previsto. ¿Se puede cuantificar en miles de millones lo que se va a ingresar de menos? En relación con esta pregunta, da la impresión de que se va a gastar más de lo previsto en el presupuesto, ¿es posible cuantificar la previsión de lo que se va a exceder en el gasto a finales del ejercicio?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor **LASUEN SANCHO**: En primer lugar, quería darle la enhorabuena al señor Secretario de Estado porque la presentación de este año es mejor que la del anterior y recoge parte de las peticiones que hicimos al respecto. De forma que muchas gracias.

No obstante, aquí falta —recordará la petición que hice al antiguo Secretario de Estado de Hacienda— que se recojan, en la medida de lo posible los datos del —sector público empresarial, porque así como en la Seguridad Social nos da los datos suficientemente detallados, los del sector público empresarial son siempre deficientes. Por eso pedimos el año pasado que, a ser posible, en la próxima comparecencia nos diera alguna información precisa sobre el sector público empresarial.

Finalmente, los datos de este informe sobre la deuda son mejores también que los del año pasado, con lo que recoge nuestra petición al respecto, pero no son lo suficientemente expresivos en alguna de las dimensiones que

debería tener la información sobre la deuda, para obviar los defectos de cálculo que todos los años tiene, y este año parece que también. De forma que nos gustaría oír algunos comentarios del Secretario de Estado en torno al capítulo de deuda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Señor Presidente, voy a tratar de contestar a las preguntas adicionales que se me formulan.

La primera, la que me dirige el Diputado del Partido Popular, señor Aguirre, hace referencia a qué es lo que está incluido en estos 55.000 millones correspondientes a préstamos al crédito oficial en 1991. Fundamentalmente, lo que se incluye en este epígrafe son tres líneas básicas de crédito. Por una parte, los préstamos ordinarios destinados a financiar a la banca oficial, que en este caso son muy pequeños, no tengo la cifra concreta, pero realmente son una parte insignificante de esos 55.000 millones. Por otra parte, el Fondo de Ayuda al Desarrollo, destinado a la concesión de créditos en condiciones especiales a determinadas áreas de desarrollo, a determinados países en vía de desarrollo, que constituye prácticamente el 90 por ciento de la cifra; no tengo los datos concretos aquí, pero se los puedo enviar por correo, aunque prácticamente esa es la parte fundamental de este crédito. Además, hay una serie de préstamos puntuales que tienen una importancia cuantitativa muy pequeña.

La segunda pregunta hace referencia a cuáles son las empresas en las que se han adquirido acciones y que están incluidas dentro de estos 59.000 millones de pesetas a finales de agosto. Las operaciones principales que han tenido lugar dentro de este año son las siguientes: una ampliación de capital de 24.000 millones para la Empresa Nacional de Autopistas; una ampliación de capital de 13.500 millones para la Expo-92; una ampliación de capital para la empresa Pabellón de España en la Expo-92 de 2.700 millones de pesetas, y luego hay una serie de operaciones mucho más pequeñas, concretamente hay una —a usted le interesaba este punto— para la suscripción del capital social inicial de la Corporación Bancaria de España con una dotación de 1.500 millones.

Con esto creo que contesto a las preguntas del representante del Partido Popular.

En lo que respecta al representante de Izquierda Unida, señor Martínez Blasco, la primera pregunta que me hace no la puedo responder porque aquí no dispongo de una estimación de los beneficios fiscales a esta fecha de 31 de agosto. De hecho, realmente es difícil hacer una estimación, o por lo menos un seguimiento mensual, de cuál es el volumen de estos beneficios fiscales antes de que se liquide y se procese la totalidad del Impuesto. Probablemente ahora, una vez recaudada la cuota diferencial correspondiente al ejercicio 1990, y después del proceso de estos datos, que naturalmente llevará del orden de uno o dos meses, estaremos en condiciones de ver cuál es la estructura de la recaudación por el Impuesto sobre Socie-

dades y, por lo tanto, el importe de las distintas deducciones correspondiente al ejercicio de 1990. Recuerde usted que la cuota diferencial de 1990 acaba de ser ingresada en el período julio-agosto, y difícilmente, por lo tanto, puedo darle ahora una información sobre cuál es en estos momentos, a finales de agosto, el importe de cada uno de los beneficios fiscales asociados al Impuesto sobre Sociedades.

La segunda pregunta que me hace el señor Martínez Blasco se refiere a la cuantificación de la minoración en los ingresos fiscales a finales del ejercicio. Me he de remitir a lo que dijo el Ministro en su última comparecencia en el Congreso de Diputados, en donde cifró esta previsión en el orden de unos 250 ó 300 mil millones de pesetas. De todas maneras, quiero insistir en que esto es una previsión y que, como he indicado anteriormente, estamos observando ya en varias figuras impositivas, en las más importantes, concretamente en el IVA, signos inequívocos de recuperación. Por lo tanto, espero que esta previsión, que es la que estamos manteniendo en estos momentos, pueda ser una sobrepresión, y que al final la minoración en lo que respecta a la totalidad de los ingresos presupuestarios sea algo menor.

La tercera pregunta hacía referencia a cuánto más se va a gastar. Esta es una cuestión en la que acostumbra a haber problemas para saber realmente lo que estamos diciendo. No es lo mismo analizar los ingresos que los gastos. Los ingresos son una partida única en donde hay una previsión y una ejecución. Los gastos, en cambio, obedecen a todo un procedimiento bastante complicado, que hay que entender a la perfección para saber en qué medida se está gastando más o menos de lo previsto.

Como ustedes han podido comprobar, en el cuadro en donde se especificaba cuál era la relación entre créditos iniciales, modificaciones de crédito, obligaciones reconocidas, obligaciones pendientes de pago, etcétera, existe un procedimiento relativamente complicado para entender en qué medida no estamos realmente superando la previsión de pagos. Me refiero al cuadro de la página 23.

Yo les he dicho anteriormente que el volumen de modificaciones que hemos realizado en el presupuesto a 31 de agosto, 763.000 millones de pesetas, está perfectamente en línea con las previsiones presupuestarias. Ahora quiero añadir lo siguiente. En realidad, la respuesta a su pregunta es que no vamos a gastar ni una peseta más de lo previsto, y ello porque existe un artículo en la Ley de Presupuestos, el artículo 10, que nos dice que al final del ejercicio, una vez tenidas en cuenta todas las modificaciones, el volumen de obligaciones reconocidas no podrá superar el volumen de los créditos iniciales, con excepción de los créditos extraordinarios y de las generaciones de crédito. Pues bien, este artículo se va a cumplir, y de hecho, para que este artículo pueda cumplirse, el Gobierno acordó un reajuste en los créditos disponibles que va a permitir que el volumen de modificaciones que contemplamos entre precisamente dentro de esta regla: que las obligaciones reconocidas no superen a los créditos iniciales más los extraordinarios y más las generaciones de crédito. Por tanto, la respuesta es simplemente ésta: no va a

haber desviación en lo que respecta a los gastos. Los gastos vienen determinados desde hace ya tres años —éste es el tercer año— por el artículo 10 de la Ley de Presupuestos, y dicho artículo requiere que el volumen final de las obligaciones reconocidas quede dentro de la cifra determinada por los créditos iniciales; esto va a ser así.

La única excepción, el único punto en el que las obligaciones reconocidas van a superar a estos créditos iniciales es en lo que respecta a los créditos extraordinarios, pero los créditos extraordinarios los aprueban SS. SS. a lo largo del año. Por tanto, no hay ninguna pérdida de control más allá de las decisiones que autónomamente tome esta Cámara para superar los créditos iniciales que aprobaron ustedes a finales de 1990.

Pasando a las preguntas del señor Lasuén, representante del CDS, efectivamente tiene usted razón. No aparecen datos referentes al sector público empresarial más allá de las transferencias corrientes o de capital que vayan destinadas a empresas, bien sean del sector privado o del sector público. Trataré de hacer lo posible para que en sucesivas comparecencias podamos dar más detalles al respecto de estas transferencias y al respecto de la situación del sector público empresarial.

Aquí no se le escapa al representante del CDS la dificultad de dar una visión rigurosa y correcta de cuál es la marcha del sector público empresarial, como lo es de dar una idea rigurosa y concreta de cuál es la marcha de cualquier empresa. Normalmente, las empresas necesitan cerrar el ejercicio, necesitan realizar todas las actuaciones, tanto de tipo real como financiero, que estaban inicialmente planificadas para poder tener una idea fehaciente de cuál ha sido la naturaleza y el resultado del ejercicio. Informaciones parciales por trimestres acostumbra a darse en algunos casos, pero siempre son informaciones sometidas a muchos supuestos y a muchas reservas. No obstante, voy a intentar hacer lo posible para complacerle, pero espero que el señor Diputado sea consciente de la dificultad de la tarea que me encomienda.

En lo que respecta a la segunda pregunta, el señor Lasuén me pedía algún comentario más sobre los datos de la deuda. Simplemente voy a repetir lo que he dicho anteriormente, que estamos en una situación que a finales de agosto registra un incremento en lo que respecta a las obligaciones reconocidas del capítulo III del orden del 24 por ciento. Esta cifra viene muy determinada por el calendario específico de amortizaciones y, por tanto, yo creo que lo que hay que hacer es esperar a finales de año para ver cuál va a ser el crecimiento final de este capítulo. Lo que es importante aquí es saber distinguir claramente entre lo que son obligaciones reconocidas, que en realidad es la cifra que creo que a todos ustedes debe interesarles, y lo que es la cifra de pagos, porque viene muy influenciada por el momento concreto en el que se formalizan estas obligaciones reconocidas dentro del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Comienzan las intervenciones de los grupos en el orden establecido. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: De los documentos de carácter formal que nos ha enviado el Secretario de Estado y de otros documentos que podríamos construir en base a las declaraciones recogidas en diversos medios de la prensa escrita, se deducen, a nuestro entender, dos nuevas desviaciones: por un lado, el desbordamiento del gasto del Estado, tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital; y, por otro lado, el descenso de la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades e IVA, por causas no imputables a los contribuyentes, como parece que ha reconocido el Secretario de Estado.

Parece prudente congelar cualquier afirmación en torno a estas desviaciones hasta conocer oficialmente en qué conceptos se producen las mismas. No obstante, el déficit de Estado, que se presupuestó por debajo del uno por ciento del PIB, como mínimo a final de año se duplicará.

En el documento que tenemos ahora a debate se afirma, en principio, que el déficit de caja no financiero del Estado se ha reducido en un ocho por ciento en comparación con el mismo período del año 1990. A nosotros nos sorprende esta revelación, fundamentalmente cuando buscamos su justificación. Si partimos de que el déficit de caja es la diferencia entre ingresos y pagos no financieros, a nuestro entender lo que ocurre sencillamente es que, para lograr esa reducción, el Estado no está pagando, pero sí comprometiendo gasto. De hecho, esta afirmación viene avalada claramente por los incrementos en las obligaciones reconocidas en un 10,2 por ciento; los incrementos en las obligaciones pendientes de pago en un 45,2 por ciento; la reconocida desaceleración en los ingresos del Estado y la financiación del déficit de caja apelando fundamentalmente al Banco de España. A estos cuatro rasgos principales de la ejecución del presupuesto al 31 de agosto de 1991 a mi Grupo le interesa añadir algunos más.

Nosotros vemos claramente que se ha duplicado el préstamo al crédito oficial en relación con el ejercicio anterior, expresado y reconocido en una valoración del 117 por ciento. Igualmente, y repitiendo mi pregunta anterior, entendemos que el Estado, que ha demostrado su impotencia e incapacidad para controlar sus gastos propios, invierte en la adquisición de acciones del sector empresarial, experimentando en este concepto una variación del 133 por ciento con respecto al mismo período del año anterior.

A nuestro entender, se han presupuestado mal los intereses de la deuda pública, lo que ha supuesto ampliar en más del diez por ciento las previsiones originales de los gastos financieros, e igualmente se registra un incremento de las modificaciones del crédito que representa una variación del 62,7 por ciento, lo que viene a revelar una intención por ocultar compromisos calculables, toda vez que estas modificaciones provienen de ampliaciones de crédito que afectan en su mayor parte, a operaciones corrientes y cuyo conocimiento y evolución son de exclusiva responsabilidad del Gobierno.

También interesa destacar la disminución de las transferencias corrientes a comunidades autónomas y corporaciones locales en un 5,8 y en un 6,8 por ciento, respectivamente.

vamente, lo que significa, a nuestro entender, que el Estado está trasladando déficit a la Administración periférica.

En conclusión, la ejecución del presupuesto entiende mi Grupo que revela que la ventanilla de pagos del Estado está cerrada, habida cuenta que estamos analizando un documento de foto fija, y decimos que está cerrada tanto para las Administraciones autonómicas y locales como para particulares. La falta de control en el gasto está acelerando vertiginosamente el déficit público. Entendemos que la recaudación de ingresos es razonable si tenemos presente el descenso de la actividad económica. Por el momento se financian las necesidades de endeudamiento con medidas inflacionistas y la magnitud de las inversiones en obra civil, a nuestro entender, está hipotecando la modernidad de nuestras infraestructuras.

Para terminar, señor Presidente, los sucesivos fallos en las previsiones, lo que podemos llamar el error crónico que comete el Gobierno en dichas previsiones, sumado a las improvisaciones que practica y a la falta de sintonía de su política presupuestaria con los desequilibrios macro, están, a nuestro entender, inmovilizando nuestra economía.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Secretario de Estado, porque también reconozco que la documentación es mejor, por lo menos, que la vez anterior.

El análisis de los presupuestos al finalizar el mes de agosto creemos que confirma la tendencia ya expresada en la comparecencia anterior de que se le habían ido al Gobierno dichos Presupuestos, puesto que los ingresos indican la tendencia de que no va a ser posible —ahora se ha cuantificado— alcanzar las previsiones de los ingresos y en los gastos se asegura que se va a cumplir el artículo 10 de la Ley de Presupuestos, que es una cosa que nosotros dudamos en estos momentos, salvo que haya restricciones muy superiores a las acordadas en el mes de julio.

Esta tendencia que ya se apuntaba viene de un análisis que nosotros hicimos de los Presupuestos de 1991, en el que los considerábamos extraordinariamente restrictivos en términos reales, en materia de inversión, tan importante para este país, donde no sólo no se creía, sino que había un decrecimiento que globalmente, en términos de presupuesto, representaba una equiparación a los Presupuestos del ejercicio de 1990.

Sobre estos Presupuestos, como digo ya de por sí restrictivos, hacemos ahora, a estas alturas del ejercicio, un análisis del que resulta que todavía van a ser más restrictivos, en el sentido de que va a ser imposible ingresar las previsiones y, por tanto, va a ser necesario recortar el gasto. Por eso nos importa el análisis de los dos aspectos, de los ingresos y de los gastos.

En los ingresos —por descender a algunos de los tribu-

tos— constatamos que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas lo que menos crece es la aportación de los empresarios, profesionales y artistas. Se puede ver en el cuadro de la página 16 que las retenciones sobre los rendimientos del trabajo y actividades profesionales ha crecido un 18 por ciento, pero la de los empresarios, profesionales y artistas, los fraccionamientos, un cuatro por ciento. Se nos puede decir que son fraccionamientos y al final se verá el total. Pero evidentemente es una tendencia que nosotros hemos denunciado reiteradas veces, y sobre todo en el debate de la nueva Ley del IRPF, el que la aportación de los elementos que no sean rendimientos del trabajo en este Impuesto es preocupante en este país.

Respecto al IVA, el señor Secretario de Estado dice que se advierte que va funcionando el tributo, que se va recuperando, que está respondiendo ha dicho. Nosotros creemos que todavía el tema del fraude es preocupante en el IVA y, como ha dicho el señor Secretario de Estado, no tanto en el IVA sobre la importación, sino en el interior. En el análisis que hacía la OCDE a principios de julio se decía que debemos preocuparnos más por el tema del IVA. Ese, además, es un problema especialmente grave en estos momentos, cuando se habla de incrementar los tipos para los próximos ejercicios en aras de la armonización con la Comunidad Europea; para ello es preciso resolver este tema, y además es preciso hacerlo porque es el tributo que está como se ha señalado, descompensando los Presupuestos Generales del Estado.

Referente al tema de la renta de sociedades, la razón técnica que se da para conocer los beneficios fiscales en estas fechas hace que nuestra preocupación sea clara. Cuando se hizo la previsión presupuestaria nosotros señalamos ya que no estábamos conforme con la apreciación de que iba a disminuir la aportación del Impuesto sobre Sociedades, pero, sobre todo, mostramos nuestra disconformidad con el incremento astronómico de los beneficios fiscales que se preveían en este tributo para el ejercicio de 1991. Por tanto, si la recaudación se ha cumplido en el sentido de que ha sido menor, nos importaba saber, además de las cuatro razones que el señor Secretario de Estado ha dado en el comportamiento del tributo, en qué medida habían influido los beneficios fiscales.

Por lo que se refiere a los gastos, estamos de acuerdo en que el elemento fundamental es el de las obligaciones reconocidas, aunque nos permitirá el señor Secretario de Estado que señalemos que la diferencia entre los pagos y las obligaciones reconocidas en algunos casos también puede ser preocupante, sobre todo para aquellos que necesitan cobrar. Efectivamente, la Administración tiene la ventaja de que puede pasar los pagos antes del 31 de agosto o a después del 31 de agosto para que el déficit de caja sea uno u otro y poder mostrarlo a la opinión pública de una u otra forma, pero las obligaciones pendientes de pago en estos momentos son preocupantes para los sectores, que incluso han cuantificado la deuda que las administraciones públicas tienen con las empresas, sobre todo con las de construcción y de diferentes suministros.

En cuanto a las obligaciones contraídas, con el reajuste que se produjo en el mes de julio vamos acercándonos —no en estos momentos— al listón que se había puesto

al comienzo del ejercicio. Queremos señalar también que nos preocupa que los gastos financieros, el capítulo III, sea el que haya roto las modificaciones de crédito. Efectivamente, ahí está el artículo 10, pero los créditos ampliables en las últimas leyes de presupuestos se están convirtiendo en una enorme bolsa por la que se pueden producir esas modificaciones de crédito.

En el tema de las transferencias, el menor crecimiento del grado de cumplimiento del ejercicio de 1991 está supeditado a que se haga la liquidación definitiva del Fondo de Cooperación Municipal, pero no son sólo los fondos del capítulo IV los que son preocupantes en cuanto al escaso grado de ejecución, sino incluso los del capítulo VII. Eso indica —y ceo que el Secretario de Estado lo reconocerá— que a las administraciones territoriales las transferencias no deben hacérselas al final del ejercicio, porque después, evidentemente, todo el mundo pedimos que cumplan los presupuestos. Las transferencias de capital deberían hacerse al comienzo del ejercicio, para que también esas administraciones territoriales puedan cumplir sus propios presupuestos.

Termino señalando que sigue sin cumplirse lo que establece, por primera vez, la Ley de Presupuestos de 1991 respecto a las subvenciones. Siguen sin publicarse las subvenciones concedidas por los distintos ministerios y organismos en el «Boletín Oficial del Estado» con carácter trimestral, como establece, insisto, la Ley de Presupuestos de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Secretario de Estado, nuestro Grupo, como usted sabe bien, pretende que se reduzca el déficit público, como casi todos los demás, sin que se incremente la presión tributaria, sin que se reduzcan los gastos sociales, el porcentaje, naturalmente del PIB, y sin que se produzcan tampoco reducciones en las inversiones en infraestructuras, como ustedes se han visto obligados a hacer este año y el que viene. Eso sólo se puede llevar a cabo reduciendo en los apartados que tradicionalmente hemos sugerido como susceptibles de reducción y control, que son la compra de bienes y servicios, la carga de intereses de la deuda y las transferencias corrientes y de capital a las empresas públicas y privadas en pérdida o con malos resultados.

En cuanto a lo que creo que debe ser el objeto de esta comparecencia, que no es anticipar el debate presupuestario, sino conseguir la base de información suficiente para poder tener precisamente un fructuoso debate presupuestario, las informaciones pertinentes respecto de la compra de bienes y servicios que ustedes proporcionan con suficientes y, por consiguiente, no le voy a preguntar nada más. Lo que no nos gusta es que primero aparezca una reducción de las compras de bienes y servicios, sobre todo en el Ministerio de Defensa, y después eso se transforme en una reincorporación al presupuesto por la vía de ampliaciones de crédito, etcétera. Tampoco nos gus-

tan los criterios contables que se utilizan en la carga de intereses, porque tradicionalmente producen desviaciones del orden de 200.000 millones de pesetas al año, que venimos denunciando siempre. Nos gustaría que se mejorara la información contable al respecto. Pero ahora quisiera concentrarme en el tema de las transferencias corrientes de capital en la información del sector público al respecto.

Señor Secretario de Estado, yo le agradezco su oferta de que el año que viene por estas fechas nos dará una mejor información sobre la materia. Eso es imprescindible, naturalmente. Yo sé que es muy difícil de obtener, pero ustedes están obligados a presentarnos con el presupuesto unas cuentas cada vez más precisas del sector público empresarial, y eso lo tienen que hacer el primero de octubre. El año pasado le pedimos —le ruego que tome nota para que dé orden a sus servicios— que presentaran estas cuentas de una forma susceptible de un análisis económico mejor, porque el año pasado aparecían mezcladas como empresas otras actividades que no tienen ningún sentido empresarial y el análisis era enormemente difícil. A lo largo de este año hemos visto que los representantes del sector público empresarial en algún sentido han pretendido que la división que nosotros pedimos el año pasado se concrete en empresas que pierden dinero y en empresas que ganan dinero. Esa presentación nos parece absolutamente inaceptable; es una vergüenza. Queremos que nos ofrezca una división funcional de estas empresas, con un análisis que nos permita hacer una valoración sensata y sería de la actividad de la empresa pública, entre otras cosas, señor Secretario de Estado, porque estamos obligados a hacerlo todos como consecuencia de las directivas comunitarias. En consecuencia, no nos podemos engañar, por muchos deseos que tengamos de salvar ciertas empresas, especialmente en alguna región muy especial. Habrá que buscar soluciones a esas regiones, a esas empresas, etcétera, pero no nos podemos engañar más tiempo. Necesitamos una información precisa y concreta sobre el sector público, con una división funcional y económica.

Mi ruego en este momento es que —no ahora, que es imposible, sino para el año que viene— anticipe ya estos datos y que en la presentación de las cuentas del presupuesto en octubre tengamos una información funcional de lo que precisamos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Vasco (PNV)? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia, que, por cierto, se produce en un momento, como ya ha dicho algún otro portavoz, que nos permite hacernos una idea de lo que va a ser la realidad presupuestaria del presente año. Incluso en su intervención ha hecho algunas previsiones de lo que puede ocurrir a fin de año. Además, se produce tras una

reciente comparecencia del Ministro de Economía en la Cámara, con un anuncio de un conjunto de medidas de política económica. También como consecuencia de la próxima presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se han dado a conocer ya por el Ministerio previsiones presupuestarias del presente ejercicio y del próximo. Eso produce un contexto en el cual se puede tener una visión más global. Las comparecencias presupuestarias —ya lo ha dicho el Secretario de Estado— con 1990 presentan algunos problemas por el carácter atípico del primer semestre de dicho año 1990, con lo cual habría que matizarlas. Por eso, yo preferiría insistir en algunos de los aspectos que me parecen interesantes de su intervención y de la documentación que nos ha presentado.

Por un lado, se confirma de alguna manera lo que ya se dijo en su anterior intervención; que respecto al déficit de caja acumulado en agosto de 1991, por los datos que tenemos ahora y también por lo que ya empezamos a prever para finales de año, se confirma la imposibilidad de cumplir la previsión existente a principios del ejercicio, pero vienen a ratificarse las previsiones que se empezaron a realizar a mitad de año tanto en lo que se refiere al déficit de caja del Estado —ya se habló a mitad de año de un dos por ciento del PIB—, como por lo que se refiere al déficit de las administraciones en su conjunto, que había que incrementar, parece ser, en un uno por ciento.

Además, nos preocupa el tema de los ingresos, pero por su intervención parece que esa preocupación puede disiparse. De los datos acumulados hasta agosto podríamos deducir que podía haber algún problema como consecuencia, fundamentalmente, del descenso de la actividad. Yo quiero entender que ese problema puede todavía subsistir hasta finales de año por ese descenso de actividad, y lógicamente tendrá repercusiones sobre algunos de los impuestos, puede ser que en el de Sucesiones, puede ser que en el IVA, aunque por sus intervenciones repito, no sé exactamente si esas previsiones a la baja también se pueden confirmar para ese Impuesto.

Respecto a la necesidad de acudir al Banco de España, siguiendo las informaciones que venían dándose en el mercado de deuda ya se podía prever que el problema sería menor y, como consecuencia, la posibilidad de no acudir tanto al Banco de España, puesto que parece que dicho mercado de la deuda funcionaba más favorablemente a las previsiones del Gobierno y, podríamos cumplir las previsiones legales que en anteriores leyes se habían establecido al respecto.

En el tema de las modificaciones o ampliaciones de crédito realmente, por los datos que se empezaban a dar, yo podría empezar a dudar si existían dificultades o no para que se cumpliera el artículo 10 de la Ley de Presupuestos. Según su intervención —supongo que han tenido mucho que ver los recortes presupuestarios que se han producido a mitad de año— me satisface comprobar que, en cualquier caso, el rigor presupuestario por parte del Gobierno es importante, con lo cual estamos de acuerdo, y que de alguna manera parece que se podrá cumplir también ese artículo 10, que es un aspecto importante del ri-

gor presupuestario que ya se ha probado en anteriores leyes de presupuestos.

En nombre del Grupo Socialista quiero expresar en este contexto también nuestra voluntad de que siga disminuyendo el déficit público, que debe ser objetivo permanente. En ese sentido, las medidas tomadas de reducción del gasto nos parecen adecuadas en el presente ejercicio. Ahora bien, la disminución del déficit público no sólo se consigue —lo hemos dicho en distintas ocasiones— con una disminución del gasto, sino que también se puede producir con un aumento de los ingresos. Lo digo en el sentido de que aun siendo conscientes de que hemos introducido una reforma en el Impuesto sobre la Renta que, lógicamente, para próximos ejercicios tendrá también algunas consecuencias, seguimos pensando que tanto en lo que se refiere a ese Impuesto como a los demás hay que seguir luchando por conseguir evitar las posibles bolsas de fraude que se puedan estar produciendo todavía y así alcanzar una mayor justicia fiscal y una mayor solidaridad de todos los ciudadanos.

En cualquier caso, la política presupuestaria en estos momentos creemos que no está al margen de la política económica y social. Yo opino que algunas de las cosas que han ocurrido, según los datos que nos ha facilitado, ya eran previsibles al inicio de este ejercicio presupuestario, porque recuerdo muy bien que como consecuencia de la Ley de las Pensiones no Contributivas era consciente, ya que se publicó prácticamente a principio del presente ejercicio, que no estaba incluida la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y todos los grupos alababan esa Ley de Pensiones no Contributivas. Como consecuencia, yo supongo que alababan también todos los gastos que debido a esa Ley y a su desarrollo se irían produciendo a lo largo del tiempo.

Por eso, nuestro Grupo, lo que quiere decir es que no comparte las tesis de quienes dicen, con un sentido político, que los gastos sociales son improductivos; no lo podemos compartir. Creemos que en el contexto actual de un menor crecimiento, y partiendo de las necesidades sociales existentes, es perfectamente correcto atrasar en el tiempo ese objetivo del déficit cero, por lo que estamos de acuerdo con las medidas que se están proponiendo y que se van a concretar, parece ser, en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Por ello, seguimos insistiendo en que nos parece correcta esa política de rigor presupuestario, pero que en estos momentos es perfectamente compatible con una política de mantenimiento del gasto social, que nos parece muy necesaria para este país.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizan los turnos de los grupos. Corresponde ahora responder al señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Voy a intentar contestar a las preguntas en el orden en que se han formulado, aunque SS. SS. son conscientes de que en muchos casos se han repetido, por lo que en mi constestación me referiré a la materia más

que a la persona en particular que la ha formulado.

Creo que en la intervención del señor Aguirre subyacía la cuestión de si realmente el Estado está o no controlando el gasto a lo largo de este ejercicio. Veo que no he sido capaz de convencerle, durante mi aclaración posterior, de que el Gobierno no se siente en absoluto preocupado por la cuestión porque cree que está controlando el gasto. Y no sólo cree que está controlando el gasto, sino que ha tomado ya las medidas oportunas a lo largo de la ejecución de este año para que ese gasto se mantenga dentro de los límites previstos por nuestra legislación. Estoy seguro de que S. S. habrá tenido ocasión de seguir, con un cierto detalle, cuál ha sido el procedimiento que ha llevado a un ajuste importante en lo que son las disponibilidades de crédito de los distintos gestores. Ese ha sido un ejercicio difícil, que ha emprendido el Gobierno con toda decisión y con total unanimidad porque creía que era necesario que la evolución del gasto quedara dentro de los límites preestablecidos en el presupuesto.

Su señoría, en su intervención, parece ignorar este proceso o, por lo menos, no le da mucho valor. En todo caso, yo le emplazo para que nos volvamos a ver a 31 de diciembre, o cuando los datos estén disponibles, para poder hacer un análisis sosegado de cuál ha sido la liquidación del presupuesto y para comprobar que estas medidas que el Gobierno ha tomado han tenido realmente un efecto.

Yo creo que con esto contesto también a alguna otra intervención que iba en este mismo sentido, pero que no puede, me temo, sustentarse en la base estadística que estoy ofreciendo a la Comisión; simplemente, repito, no puede sustentarse. En cambio, mi aseveración queda perfectamente refrendada por los datos que ahora estoy presentando.

Entre las cuestiones más específicas que el señor Aguirre ha planteado se encuentra la utilización que este documento hace del concepto de déficit de caja. Su señoría entenderá que el concepto de déficit de caja es el concepto de déficit de caja, así definido en las convenciones, que no son más que convenciones contables que se utilizan en todo el mundo para las administraciones públicas, y no dice más que lo que dice. Simplemente resta los flujos de caja, tanto positivos como negativos, dentro de un determinado período de tiempo. Y aquí el registro nos está diciendo que estos flujos en este momento están experimentando, en lo que respecta a su saldo, un decrecimiento del orden del seis por ciento con respecto al mismo saldo del año anterior. Es un hecho y no hay ni siquiera opiniones que verter sobre este hecho.

Naturalmente, este documento es muy completo, y como que es consciente de que ésta es sólo una de las dimensiones de lo que es la actividad económica y financiera del Estado, el mismo documento añade a la información de pagos, información sobre las obligaciones reconocidas, y ahí tienen SS. SS. toda la información para poder comprobar y matizar qué es lo que nos está diciendo la evolución concreta del criterio del déficit de caja.

Yo quiero insistir en que la valoración de los pagos y la diferencia de los mismos con respecto a las obligacio-

nes reconocidas en un momento dado del tiempo, puede ser engañosa por lo que creo que ya ha repetido del orden de tres veces. Puede haber desfases, que son muy cortos temporalmente, que afectan a uno o dos días, incluso a una semana, pero que hacen que las obligaciones reconocidas queden en un mes y los pagos en otro. Esto distorsiona de forma severa el punto de mira, la foto fija, como usted decía anterior, precisamente en ese mes. Por lo tanto, creo que hay que valorar esto, y hay que valorar cuál es la previsión que se mantiene en lo que respecta a la globalidad del ejercicio.

En lo que se refiere a dicha globalidad, he de decirle —creo que lo he mencionado en mi intervención inicial, pero por si no lo he hecho o por si no ha quedado claro lo voy a volver a repetir— que el volumen de obligaciones pendiente de pago a final del ejercicio no prevemos que vaya a ser mayor que el que ha existido en años anteriores.

El volumen de obligaciones reconocidas pendientes en pago 1990 con respecto al total de las obligaciones reconocidas, fue del orden de un 9,6 por ciento. Estamos en esta previsión de mantener dicho porcentaje, que es el porcentaje normalmente existente en el presupuesto también en este año. Por lo tanto, esta divergencia a la que usted hace referencia, que le acepto es una divergencia que se ve de forma muy pronunciada precisamente en este mes, es una diferencia que desaparecerá a lo largo de la ejecución del año, y una vez más le digo que a 31 de diciembre podremos comprobar que lo que le estoy diciendo es así.

Ha hecho una afirmación el señor Aguirre con la que estoy totalmente en desacuerdo, con la que no podría estar en mayor desacuerdo. Ha dicho que este desequilibrio que se está manifestando en el estado, básicamente el déficit que es una necesidad de endeudamiento que el mismo conlleva, se está financiando a través de medidas inflacionistas.

He dedicado una parte importante de mi exposición a describir con mucho detalle cuál ha sido la evolución del mercado de capitales en el mes de agosto, y les he adelantado a ustedes cuál es la evolución hasta el 20 de septiembre. Creo que de estos datos lo que se puede deducir es que el Estado está obteniendo en estos dos últimos meses un gran éxito en la captación de fondos, de recursos del mercado de capitales. Esto no es una forma inflacionista de financiar el déficit, más bien al contrario. Es más, le ha dicho también en mi exposición que, a la vista de estos datos, el Gobierno no tendrá ninguna duda de que podría obtener el objetivo final de acabar el ejercicio con una apelación de 133.000 millones, que quiere decir, con respecto al año 1989, que en términos globales no había apelación neta este año. Pues bien, eso lo va a poder conseguir, es más, incluso va a tener que forzarse un poco para conseguir eso, es más, incluso va a tener que forzarse un poco para conseguir eso, porque, si no se forzara para conseguirlo es probable que lograra más suscripción de deuda de la que estrictamente necesita para financiar el déficit. Por lo tanto, no hay peligro inflacionista por esta vía, no nos engañemos. Lo que puede haber ocurrido

en los meses de junio y julio es algo totalmente atípico, probablemente originado por unas expectativas del mercado de capitales al respecto de la evolución futura de los tipos de interés, una expectativa al respecto de un futuro crecimiento de los tipos de interés, pero esta expectativa, aparentemente, por lo que nos dicen los datos ha desaparecido, incluso diría que ha cambiado de signo, y que posiblemente en estos momentos es hacia una reducción de los tipos de interés, lo que origina este gran incremento en la demanda de deuda pública y, por lo tanto, lo que facilita enormemente la tarea de la financiación no inflacionista por parte del Estado de la necesidad de endeudamiento del mismo.

Espero que con estas segundas precisiones quede claro que el Gobierno no está añadiendo leña al fuego de la inflación, sino más bien lo contrario.

El otro punto importante al que también me he referido en mi exposición es el que hace referencia a la disminución de las transferencias a comunidades autónomas y a corporaciones locales (ésta también ha sido una pregunta del representante de Izquierda Unida, si no recuerdo mal). Tiene usted razón, tal como dicen los datos la comparación ahora es bastante desventajosa, debido al hecho de que en 1990 las obligaciones reconocidas incluían ya la liquidación definitiva, mientras que en 1991 todavía no la incluye. Yo creo que todos ustedes tienen derecho a preguntar al Gobierno por qué a estas alturas del año todavía no se han liquidado definitivamente las transferencias a estas administraciones públicas territoriales, y la respuesta es simplemente que ha habido circunstancias de calendario que han motivado este pequeño retraso. En el caso de las comunidades autónomas, ya se ha comunicado a cada uno de los centros responsables, a cada uno de los consejeros de economía y hacienda de las comunidades autónomas cuál es su liquidación definitiva, y se va a proceder a la ejecución de la misma de inmediato. Con las Corporaciones Locales existió una divergencia al respecto de la interpretación del criterio de evolución de las mismas que retrasó en alguna medida la ejecución de esta liquidación. No diré que ya hemos resuelto la divergencia, pero por lo menos ya hemos acordado cuáles son los términos en los que debíamos resolver esta distinta interpretación de la Ley y, una vez resuelto esto, se va a proceder también de inmediato a la liquidación. Es por estos hechos circunstanciales y específicos de 1991 que en estos momentos todavía no se ha hecho la liquidación a estas Administraciones Territoriales.

Paso a contestar al señor Martínez Blasco, representante de Izquierda Unida. En su intervención ha comenzado diciendo que se confirma que en alguna medida al Gobierno se le ha ido de control el presupuesto, entiendo que esto era lo que quería decir. La respuesta a este comentario es exactamente la misma que acabo de dar al representante del Partido Popular. Yo creo que el control del presupuesto no se le ha escapado en absoluto al Gobierno.

En lo que respecta a los ingresos, hay una disminución que es anunciada, que comprobamos de manera bastante temprana al ver que también había habido una disminución en la ejecución de 1990 y, por tanto, en la base sobre

la que se calcula la evolución de 1991. Creo que ya en mi primera comparecencia hice referencia a lo que posiblemente sería una minoración de los ingresos de este año. Pero en este punto vuelvo a insistir en lo que he dicho anteriormente: cada vez estamos teniendo un sistema fiscal más moderno, más sofisticado y, por tanto, también más sensible a los cambios de tendencia en el crecimiento de la economía. Esto lo hemos experimentado por primera vez en esta desaceleración reciente del año pasado, en la que el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido son de las mismas características y muy equiparables a los que tienen otros países, y se han comportado de forma muy similar en lo que respecta al cambio de ciclo.

Nosotros habíamos infravalorado esta elasticidad en el Presupuesto del año anterior, pero en nuestro descargo hemos de decir que no teníamos ninguna experiencia para este país de cómo iba a responder la recaudación con respecto a estos cambios en la tendencia de la actividad económica. Creo que ahora sí tenemos la información, y a partir de este momento esta presupuestación puede ser mucho más ajustada a lo que posteriormente serán las previsiones reales de recaudación. Por tanto, tampoco estoy de acuerdo en lo que usted decía al respecto de mala presupuestación: no creo que haya habido mala presupuestación. Creo que ha sido tan buena como ha sido posible, dados los instrumentos de predicción de que disponemos en estos momentos, y dada —esto es muy importante— la experiencia empírica de este país. Este es un país que está creando su sistema fiscal y que, por consiguiente, tiene pocos puntos de referencia históricos que pueda utilizar como base para hacer predicciones de cara al futuro. Naturalmente, a medida que vaya consolidándose el sistema y a medida que vaya alargándose la historia fiscal moderna española, estos puntos de referencia serán cada vez más numerosos y, por tanto, nuestros instrumentos de predicción serán también cada vez más ajustados y perfectos.

El señor Martínez Blasco hace referencia a la diferencia que existe en la evolución en lo que respecta a retenciones de rentas del trabajo y al fraccionamiento de pagos de profesionales. Creo que esta distinta evolución responde a las mismas razones que he dado anteriormente al analizar la evolución del Impuesto sobre Sociedades. La desaceleración en la actividad que ha tenido lugar en el último año, ha ocasionado un efecto prácticamente nulo sobre el empleo. Es más, a pesar de esta desaceleración se ha seguido creando empleo; creo que éste es un mérito importante de la política económica llevada a cabo por el Gobierno y de la forma en que ha sabido sortear esta desaceleración económica. En cambio, sí ha tenido un efecto, y muy importante, en las rentas residuales, en los beneficios. Por consiguiente, de la misma manera que en sociedades se ha registrado un descenso importante, en las rentas residuales que se ingresan a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, empresarios individuales o profesionales, también se observa este decrecimiento. Esto es lo que explica, señor Martínez Blasco, esta diferencia entre la evolución de es-

tos dos epígrafes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Su señoría ha insistido también en la necesidad de pagar con prontitud sobre todo las transferencias que corresponden a liquidaciones definitivas de participación en ingresos de comunidades autónomas y de corporaciones locales, y me remito a la respuesta que he dado anteriormente al representante del Partido Popular. Igualmente ha insistido en la necesidad de que la diferencia entre obligaciones reconocidas y pagos sea menor que la que se observa en estos momentos, y también me remito a lo que ha dicho anteriormente: al finalizar el año estaremos en una relación que es equivalente a la que se ha observado en ejercicios anteriores para todo el año.

El último punto al que ha hecho referencia el señor Martínez Blasco, según mis notas, es por qué no he dado información acerca de las subvenciones de acuerdo con lo requerido en la Ley. Efectivamente, usted tiene razón, hay un requerimiento en la Ley de Presupuestos al respecto de la información sobre subvenciones concedidas; en concreto, el artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 establece la obligación de que los ministerios, organismos y entidades publiquen trimestralmente en el «BOE» las subvenciones concedidas en cada período, con expresión del programa del crédito presupuestario a que se imputan.

Entiendo que ésta es una obligación precisamente para ministerios, organismos y las entidades que conceden estas subvenciones y, no me veía incluido, como representante del Ministerio de Economía y Hacienda, para transmitir esta información en esta Comisión, pero en próximas comparecencias intentaré preparar dicha información que, como le digo, espero que esté disponible ya en el «BOE» por parte de los ministerios, organismos y entidades que conceden dichas subvenciones.

Paso a referirme a la intervención del señor Lasuén, en la que ha expresado su preocupación respecto a que el decremento del déficit público, que él considera un objetivo deseable para la economía española, no se haga a costa de reducir el ritmo de inversión en infraestructuras. Como el señor Lasuén puede comprobar en el documento que he repartido, y como también puede comprobar en la explicación que he dado de este documento, las tasas de crecimiento de los programas de inversión a lo largo de este año son altísimas. Creo recordar que en mantenimiento y en nueva inversión en carreteras se está creciendo al 66 por ciento, y en infraestructuras hidráulicas casi al 30 por ciento. Esto son tasas increíbles; son tasas que no tienen parangón en ningún otro país europeo, y son tasas que venimos manteniendo desde hace tres años, tres años puntuales que explican un esfuerzo coyuntural muy significativo de cara a cumplir una serie de compromisos con respecto a nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y con respecto a la celebración de determinados acontecimientos internacionales en 1992.

Yo creo que la reducción del déficit que estamos postulando, o el control del mismo para que no se eleve a pesar de la reducción de los ingresos que he comentado anteriormente, se va a conseguir sin mermar de forma sig-

nificativa estos incrementos excepcionales a los que estoy haciendo referencia. Estoy seguro de que el señor Lasuén sabe distinguir perfectamente entre lo que es un «stock» y lo que es un flujo. La inversión, que es un flujo, no puede siempre crecer mucho más que el año anterior. A menos que queramos que el «stock» se dispare, llega un momento en que probablemente deba desacelerarse su tasa de crecimiento. Aun a pesar de ello, si logramos mantener las altas tasas de inversión que hemos ejecutado a lo largo de los tres últimos años, estamos manteniendo una tasa de inversión con respecto al PIB muy respetable, ciertamente mucho más alta que la que tiene cualquier país europeo en estos momentos. Estimo que esto es importante señalarlo, porque de otra forma tiende a dramatizarse un aspecto de nuestra política presupuestaria que en modo alguno debería dar motivo de alarma.

El señor Lasuén ha vuelto sobre su petición acerca del sector público empresarial, y yo vuelvo sobre mi compromiso de hacer un esfuerzo en este sentido en futuras comparecencias y, si es posible, aunque naturalmente el plazo que queda para la presentación del Presupuesto para 1992 es relativamente corto, como decía, si es posible también en la presentación del Presupuesto de 1992, pero en estos momentos, como ya le he dicho anteriormente, no dispongo de estos datos.

Finalmente, he de manifestar que estoy totalmente de acuerdo con las apreciaciones que ha hecho el representante del Grupo Socialista, señor Gimeno.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a conceder un turno excepcional que es el que denominamos domésticamente para insatisfacciones.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Echo en falta, dada la buena disposición del Señor Secretario de Estado, que haya hecho una mención un poco más extensa al cuarto párrafo de la página 31 del documento en el que al referirse a las transferencias del Estado al exterior habla del incremento de las aportaciones al presupuesto comunitario y del descenso que están sufriendo los retornos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Secretario de Estado, cuando me refería al tema de las transferencias ya he señalado que no hablaba exclusivamente de las transferencias de participación en los recursos sino sobre todo de las transferencias de capital, incluso finalistas, que es evidente que están incluidas en el retraso, señalando que perjudica a las administraciones territoriales el que a finales de agosto su porcentaje sea tan pequeño. Evidentemente, eso lleva consigo responsabilidades que después se demandan de esas administraciones.

No es cuestión de prolongar mucho el debate sobre las obligaciones reconocidas y los pagos a final del ejercicio. Yo sólo remarco al señor Secretario de Estado que si para

finales de año se quiere mantener el listón del 9 ó 9,5 por ciento de obligaciones pendientes de pago, a finales del ejercicio seguro que tendrán que hacer otro recorte de obligaciones reconocidas. Después del mes de julio tendrán que hacerlo en octubre o noviembre porque no se trata sólo del tema del mes de agosto. Estaba ahora repasando los datos que se nos acaban de entregar del mes de julio y se trata de una tendencia de todo el año. Efectivamente, yo creo que no va a poder ser cumplido salvo que hagan un segundo recorte presupuestario en los gastos. Todo puede ser.

En todo caso, no estoy de acuerdo con ello. Constato la diferencia política con otros grupos que dicen que se disminuya el gasto. No es ése nuestro planteamiento y por eso he apuntado a los temas de fraude en los ingresos. Es evidente que son ciertas las explicaciones que ha dado el señor Secretario de Estado sobre el seguimiento de determinados tributos a la actividad económica, pero sigue sin resolverse el problema de las bolsas de fraude que han denunciado organismos internacionales e incluso estudios del propio Ministerio.

Y para terminar, en cuanto a las subvenciones, no era tanto porque fuese obligación del Ministerio de Economía y Hacienda sino por el grado de cumplimiento de la Ley Presupuestaria, que afecta a todos. Y si no estoy equivocado, los ministerios no están cumpliendo lo de publicar trimestralmente las relaciones de subvenciones en el «Boletín Oficial del Estado». Puede ser que se ponga como excusa que no hay práctica, que se hará en el futuro y que éste es el primer año, pero no se está cumpliendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Yo no sé si me ha comprendido bien, señor Secretario de Estado. Quisiera distinguir el tema de la información sobre el sector público empresarial a dos niveles: uno, a efectos presupuestarios, ustedes tienen la obligación de presentar los datos, lo único que le ruego respecto al 1 de octubre es que la presentación de los datos no la hagan como el año pasado, sino que la hagan con una clasificación funcional que permita algún tipo de análisis.

La otra petición se refería a los datos que ustedes presentan 15 ó 20 días antes de la presentación del Presupuesto para la liquidación del ejercicio anterior. Ustedes no están obligados a hacer esto, es una petición que naturalmente le ruego que entienda como lógica, puesto que si ustedes tienen que presentar los datos a efectos presupuestarios el 1 de octubre, sería deseable que también presentaran alguna documentación sobre la liquidación de los resultados de las empresas públicas, aunque sean trimestrales, en septiembre. Esa es una distinción que quisiera hacerle.

Segunda cuestión. Yo no he querido dramatizar sobre la infraestructura. Yo soy perfectamente consciente, como se puede usted imaginar, de la diferencia entre un «stock» y un flujo, y sé que las tasas de crecimiento de la inversión española en infraestructuras son muy altas, pero us-

ted tendrá que convenir conmigo en que el «stock» de infraestructuras en España es muy bajo, es bajísimo, es una de las causas mayores de la falta de competitividad de la industria española, y como su Presidente del Gobierno ha dicho que ahora ya no pueden disculparse sobre la herencia del pasado, tengo que recordarle también que desde 1982 a 1986 los flujos de crecimiento de la inversión pública española fueron bajísimos, algunos negativos. Por consiguiente, creemos que las tasas se tienen que mantener muy altas y no creemos que se pueda admitir ninguna disculpa para disminuirlas durante bastante tiempo. Esa es una reflexión al paso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Respecto a lo que ha dicho el señor Aguirre, perdone que no haya hecho referencia a todas y cada una de las cuestiones del documento porque es muy extenso. Pero ya que usted saca a colación este punto, le diré que la situación es buena en lo que respecta a las relaciones entre la Comunidad Económica Europea y España. Concretamente, a finales de julio, que son los últimos datos de los que dispongo, el volumen de pagos, es decir, el flujo de recursos desde España a la Comunidad Europea ha sido de 324.143 millones de pesetas, y el volumen de ingresos ha sido de 575.361 millones de pesetas. Es decir, en estos momentos estamos con un saldo favorable, a finales de julio, de 251.200 millones de pesetas y preveamos acabar el año con un saldo aproximadamente similar al que tenemos en estos momentos. Espero que esta información adicional satisfaga la curiosidad de su señoría.

El señor Martínez Blasco vuelve a insistir en la necesidad de acelerar la liquidación para comunidades autónomas y corporaciones locales. Tomo buena nota de ello y le recuerdo que se han iniciado ya los trámites para ejecutar estas liquidaciones. Plantea algunas dudas sobre si la ejecución permitirá reducir las obligaciones pendientes de pago al 9,5 por ciento de años anteriores, y le digo que sí, que esto va a ser así y que creemos que no vamos a tener necesidad de proponer ningún ajuste adicional en la disponibilidad de crédito de los ministerios gestores.

En lo que respecta a los ingresos, el mensaje fundamental que quería dar a SS. SS. en lo que respecta al análisis de la evolución de los ingresos hasta estos momentos es que creo que estamos bastante satisfechos en comprobar que el descenso que ha habido en la tasa de crecimiento de algunos ingresos se debe pura y exclusivamente a la desaceleración en la tasa de crecimiento de la economía. Es decir, que toda esta evolución puede explicarse por razones de tipo económico y no por razones de fraude fiscal. Es más, en el análisis que estamos realizando de la evolución de los ingresos hasta estos momentos, además de los efectos de la desaceleración en la actividad económica, identificamos mejoras significativas en la gestión, con lo cual estamos ganando en lo que respecta a niveles de cumplimiento. Naturalmente, ello no quiere decir, ni mucho menos, que yo muestre una actitud complaciente al

respecto de esta situación en España. Es evidente que en España siguen existiendo importantes bolsas de fraude y es evidente que hay que luchar de forma decidida y sin tregua contra estas bolsas de fraude. De hecho, la creación de la Agencia a partir del 1 de enero de 1992, el incremento de medios tanto físicos, informáticos como humanos que se va a poner a su disposición va a suponer —supongo— un cambio significativo muy importante en lo que respecta a las posibilidades de defraudar por parte de los ciudadanos españoles.

Finalmente, comentaré con mis colegas, en los distintos ministerios, su preocupación sobre la falta de publicidad en el «B. O. E.» de las subvenciones concedidas, porque estoy de acuerdo con usted en que, si la Ley establece que han de publicarse estas subvenciones, deberían publicarse.

Por lo que se refiere al señor Lasuén, tomo nota. El señor Lasuén quiere una presentación funcional de los Presupuestos y quiere más información también en la liquidación del ejercicio anterior. Intentaremos hacerlo a la mayor brevedad posible. Y en lo que respecta al «stock» de infraestructuras, evidentemente, es bajo, pero el «stock» de infraestructuras es el resultado de la política de muchos años, de muchos gobiernos y de muchas ideologías dentro de estos gobiernos. Yo creo que no es precisamente al Gobierno socialista al que haya que atribuir el hecho de que el «stock» de infraestructuras sea bajo; al contrario, el Gobierno socialista, durante su mandato, ha ejecutado una serie de inversiones y ha hecho incrementar la inversión pública a ritmos que eran desconocidos en años anteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Termina este primer punto del orden del día, y despedimos al señor Zabalza hasta dentro de unas semanas, cuando le tendremos aquí de nuevo, en relación con la comparecencia presupuestaria.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LA PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN EL PLAZO DE UN MES ENVIE A LAS CORTES UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE INCLUYA A LOS SUBTENIENTES DE LA GUARDIA CIVIL EN EL GRUPO DE CLASIFICACION B A EFECTOS DE TODAS LAS RETRIBUCIONES (G. P. POPULAR) (Número de expediente 161/000261)

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con el punto segundo del orden del día, debate de la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular, en relación con las condiciones retributivas a los suboficiales de la Guardia Civil.

No se ha presentado enmienda alguna a esta proposición no de ley y, por lo tanto, el trámite parlamentario consistirá en la intervención del representante del Grupo proponente, el señor Merino, y las intervenciones de los representantes de los distintos grupos para fijar su posi-

ción, contestación final por parte del Grupo Parlamentario Popular y votación.

Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO SANTAMARIA**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la proposición no de ley para que se incluya a los subtenientes de la Guardia Civil en el Grupo de clasificación B a efectos de todas las retribuciones, y que se trae hoy aquí, es causa de las enmiendas presentadas a los Presupuestos de 1990 y 1991 y que fueron rechazadas arbitrariamente por el Grupo Socialista.

La proposición no de ley pretende arbitrar una nueva oportunidad para que el Grupo Socialista, que sostiene al Gobierno, remedie una situación de clara injusticia remunerativa, que afecta a una serie de suboficiales de la Guardia Civil; que la injusticia es tanto más grave en cuanto que estos miembros son pertenecientes a un instituto armado, que no disponen de los mismos cauces reivindicativos que podían haber utilizado otros funcionarios civiles. La proposición no de ley que se presenta a la consideración de la Comisión para su aprobación se justifica por las razones siguientes:

Primero: La disposición final segunda de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, autorizó al Gobierno para adecuar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles de la Administración del Estado. Consecuentemente, el Gobierno, por Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, determina las retribuciones básicas y complementarias. En las retribuciones básicas se incluye a los subtenientes en el Grupo de clasificación B. Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1991, en las retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil se incluye a los subtenientes en el Grupo C, incluidos con los demás suboficiales. Esto origina en la actualidad una diferencia entre los sueldos de los subtenientes de las Fuerzas Armadas y los de la Guardia Civil, de 338.604 pesetas anuales y de 12.024 pesetas anuales en los trienios, con la consiguiente repercusión en las pagas extraordinarias y en el señalamiento de las futuras pensiones de retiro.

Segundo: Es la primera vez que existen diferencias entre los de un mismo empleo de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, lo cual no parece admisible y menos aún si se tienen en cuenta las actuales peculiaridades a que está sometido el desempeño del servicio de dicho Cuerpo de la Guardia Civil.

Tercero: Esta discriminación no parece lógica después de haberse reiterado en varias disposiciones, últimamente la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, artículo 4.3, que dice: Los miembros de la Guardia Civil, por su condición de militares, están sujetos al Régimen de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas, a las leyes penales y disciplinarias militares, así como a su normativa específica.

Finalmente, quiero decirles que terminen de una vez por todas con estas discriminaciones. En los Presupuestos Generales del Estado del año 1987, los salarios de los

funcionarios civiles, en el Grupo B, eran superiores a los de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad. En los Presupuestos del año 1988 protestan los sindicatos de la Policía Nacional y equiparan los salarios del Cuerpo Nacional de Policía a los de funcionarios; quedaban fuera los de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil. En los Presupuestos del año 1989, por fin, se aumenta a los de la Guardia Civil, se les equipara a los funcionarios y Cuerpo Nacional de Policía, y quedan fuera los de las Fuerzas Armadas. En los del año 1990, protestan los generales de las Fuerzas Armadas, y son equiparados salarialmente a los funcionarios, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, pero quedan fuera los subtenientes de la Guardia Civil, ya que se les incluye en el Grupo C y no en el B.

Por todo lo cual y a la vista de todas estas razones, en nombre del Grupo Popular, pido el apoyo para la siguiente proposición no de ley: Que el Gobierno, en el plazo de un mes, envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se incluya a los subtenientes de la Guardia Civil en el Grupo de clasificación B, a efectos de todas las retribuciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor Merino, en primer lugar, me parece importante aclararle al Grupo proponente que la normativa que, con carácter general, regula las retribuciones del personal de la Guardia Civil no se encuentra recogida en el Real Decreto 359/1989 al que alude la proposición, que exclusivamente es aplicable a las Fuerzas Armadas. Es el Real Decreto 311/1988 el que homologa al marco retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al sistema general que rige para la función pública, sin perjuicio, por supuesto, de las consideraciones singulares que concurren en este Cuerpo. Y me parece importante establecer que existe un componente general del complemento específico, que no existe en el resto de los funcionarios y que se adscribe por categorías y por empleo, y es precisamente el carácter militar de la Guardia Civil el que hace que ese complemento de destino se atribuya por nivel de empleo militar y no por el puesto de trabajo que se desempeña u ocupa. Además, señora, en los grupos de clasificación que establece el Real Decreto para la Guardia Civil se favorece, entendemos, a los suboficiales de este Cuerpo, que quedan integrados en el Grupo C, como decía S. S., al igual que la escala de subinspección del Cuerpo Nacional de Policía, pero con una salvedad. A los inspectores del Cuerpo Nacional de Policía se les exige estar en posesión de una titulación requerida para acceder a dicha escala procedentes de la escala básica, mientras que los suboficiales de la Guardia Civil, incluidos por supuesto los subtenientes, acceden por promoción desde el empleo de guardias, sin tener que acreditar ninguna titulación. Por otra parte, S. S. no debe olvidar que la Guardia Civil, aunque Cuerpo armado de naturaleza militar, no forma parte de las Fuerzas Armadas y, por tanto, pueden existir diferencias en su clasificación

de empleo militar entre la Guardia Civil y los cuerpos militares que forman parte de las Fuerzas Armadas. De todas formas, esta distinción entre la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas, como señalaba antes, está recogida en la Ley Reguladora del Personal Militar Profesional, y quisiera decir que, aunque esta Ley no resulta aplicable directamente a la Guardia Civil, sí parece coherente —y me gustaría reseñarlo aquí— que el Régimen del personal de la Guardia Civil, que hoy está regulado por Ley Orgánica, se inspire en esta Ley Reguladora. Por eso le anticipo a S. S. que actualmente se está elaborando un anteproyecto de ley que regulará el régimen del personal profesional del Cuerpo. Dado que este proyecto va a incluir la estructura por escalas y empleos de la Guardia Civil, frente a la escala única que hoy existe, me gustaría indicarle que ahí tendremos la oportunidad de tratar cualquier tipo de equivalencia en los grupos de clasificación. Por tanto, no parece procedente que realicemos ahora una recalificación de los subtenientes de la Guardia Civil, pues su adscripción a uno u otro Cuerpo va a depender de lo que se establezca en el resto de los empleos del Cuerpo y de las escalas, que no tienen por qué corresponderse con las del Ejército.

Por tanto, para mi Grupo no procede la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Popular por cuanto está en elaboración el proyecto del régimen estatutario del personal de la Guardia Civil, y será esa norma la que regule los empleos, las escalas y los grupos de clasificación. En ese procedimiento parlamentario estaremos en posición de poder realizar las enmiendas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Las razones que acaba de dar la portavoz del Grupo Socialista son para tomar en consideración la proposición no de ley, porque no he entendido que con la aprobación por esta Comisión se vaya a reclasificar a nadie, sino que se insta al Gobierno a que presente el proyecto de ley que resuelva el tema. Si está en estudio, razón de más para ajustarse a los plazos de dos meses, ya que en estos momentos permitirían incluir la solución a este problema en los próximos Presupuestos Generales del Estado, como ha venido siendo para el resto del personal de las Fuerzas Armadas afectado por el mismo.

Nos llama poderosamente la atención que se argumente que no forman parte de las Fuerzas Armadas. Me hubiera gustado escuchar estos mismos argumentos cuando se habló del régimen disciplinario y de otras cuestiones para producir un agravio contra el personal de la Guardia Civil en relación con el resto del personal similar.

El tema de la titulación, efectivamente, hay que resolverlo. No sólo lo tienen las Fuerzas Armadas, sino las policías locales y muchos cuerpos para poderse homologar a los grupos de los funcionarios. Pero es un tema que globalmente se puede resolver con períodos transitorios o

con otras fórmulas para permitirles obtener los títulos. En cualquier caso, si no ha sido obstáculo para el personal de las Fuerzas Armadas, no debe serlo tampoco para el personal de la Guardia Civil.

Por tanto, nuestro Grupo, como ya ha hecho otras veces, apoya que se homologue a todos los efectos (en la línea iniciada por el personal de las Fuerzas Armadas de homologarse al resto del personal civil) a la Guardia Civil con el resto de funcionarios públicos en cuanto a sus grados y retribuciones. Nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Merino desea hacer uso de la palabra?

El señor **MERINO SANTAMARIA**: Sí, para decir que no estamos de acuerdo con los argumentos que ha aducido la portavoz del Grupo Socialista. Consideramos que éste es un caso que puede vulnerar claramente la Constitución. Se trata de una discriminación que no se puede entender, ya que el artículo 4.3 de la Ley 17/1989, reguladora del Régimen Personal Militar, repito una vez más, dice que los miembros de la Guardia Civil por su condición de militares están sujetos al régimen de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas. Hagan ustedes la norma, pero, por favor, solucionen de una vez este problema e incluyan a los subtenientes en la escala B de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista, ¿quiere intervenir nuevamente?

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Sí, señor Presidente.

Al representante de Izquierda Unida le indicaría que en el anteproyecto de ley que está en estudio, no sólo se regularán los términos retributivos, de los que trataba hoy la proposición no de ley, sino que también contemplará todos los aspectos del régimen estatutario a los que se refería.

En cuanto al representante del Grupo Popular, señor Merino, he de decirle que dicho artículo 4, al que hace referencia, también establece que el régimen del personal de la Guardia Civil se establecerá según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con lo cual tiene un tratamiento especial. No obstante, como he indicado antes, y entendiendo mi Grupo que hay que actualizar esta situación, se está estudiando lo más pausadamente posible. Por otra parte, no entiendo cómo su Grupo utiliza el trámite parlamentario de proposición no de ley que hoy estamos tratando, en el que insta al Gobierno a que en el plazo de un mes tome en consideración esta proposición no de ley y elabore la inclusión de los subtenientes de la Guardia Civil en el grupo B, puesto que si se hubiese hecho por el procedimiento habitual que en otras ocasiones se ha utilizado, el de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo período, vería la luz antes. Quiero decir con esto que si lo que le preocupa es el tiempo, tampoco S. S. ha acudido al trámite parlamentario más ágil.

Entiendo, y lo compartiré S. S., que es un tema que debemos tratar reposadamente, que es un anteproyecto que se está elaborando y que la Dirección General y, posteriormente, los Ministerios de Interior y Defensa, que tendrán que dar el visto bueno al tema, tienen los suficientes datos y la voluntad de dar a este tema la consideración que se merece.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961